

Hacer callar al otro: abuso sexual, cuerpos femeninos y genocidio.

Marina Gorali ¹

“Solíamos venir en grupos de dos o tres. Entonces nos sacaban a una chica para los tres. La obligaban a desvestirse, y a nosotros nos decían: “vamos burros, os han mandado del cuartel para hacer lo que tenéis que hacer”. Las chicas tenían muchos moretones por el cuerpo, de unos 15 días de antigüedad. Ya habían sido violadas”
Entrevista de Borislav Herak, miliciano serbio condenado.

La Sra. Čečez expresó cuál fue el efecto que tuvo esta violación perpetrada por Hazim Delić cuando dijo: “...pisoteó mi orgullo y nunca podré ser la mujer que fui” Caso Nº IT-96-21-T Fiscal vs. Zejnil Delalić, Zdravko Mucić alias “Pavo”, Hazim Delić, Esad Landžo alias “Zenga” (Čelebići) Sentencia del 16 de noviembre de 1998

En “Sexual abuse, sexy dressing”, Kennedy introduce el desafío de analizar si es posible que los hombres y mujeres sean sexuales y sientan placer dentro del régimen sin colaborar con la opresión. A tal fin, presenta un análisis tentativo de cómo funcionan las normas jurídicas sobre abuso sexual en la distribución de poder y bienestar entre hombres y mujeres; abordando asimismo el rol del abuso sexual en la regulación del comportamiento femenino y en la constitución de identidades masculinas y femeninas. También rescata un tema central para la semiótica y fundamental para el sistema de representaciones jurídicas: el lenguaje de la vestimenta. Como bien señala Kristeva², este estudio se convierte en el terreno propicio para reconstruir paso a paso un sistema de sentidos. Y como todo sistema de signos, se constituye, tal como lo auguró Bajtin, en una arena de lucha social³. Sin pretender problematizar algunas de las cuestiones que allí se sitúan, (por ej. que quizás hombres y mujeres estemos ambos atrapados en el mismo imperativo de goce que la propia modernidad inscribe en nuestros cuerpos. No por nada Adorno y Horkheimer aventuran aquella frase sobre las lecciones del Marqués de Sade, en tanto precedente del deporte moderno. Los teams sexuales de Juliette buscan más que

¹ Profesora de Sociología Jurídica UNDAV / Filosofía del Derecho UBA. Artículo presentado en el taller de discusión junto al Profesor Duncan Kennedy, coordinado por Guillermo Moro. Jornadas AAFD, Facultad de Derecho UBA, Noviembre 2016.

² Kristeva, J. *Semiótica I*, Madrid, Fundamentos, 1981.

³ Cfr. Voloshinov, Valentin. *El marxismo y la filosofía del lenguaje*. Buenos Aires, Ediciones Godot, 2009.

el placer, su gestión activa y organizada⁴. O como sugiere Lacan en “Kant con Sade”: la filosofía del tocador completa la crítica kantiana “Tengo el derecho de gozar de tu cuerpo puede decirlo cualquiera...”); me interesaría echar luz sobre un tema que me inquieta aún más. Tema que continúa hoy dañando siniestramente los cuerpos femeninos y a la sociedad toda: la violación sexual como soporte de los dispositivos genocidas.

1. El Abuso sexual como instrumento de exterminio

Como parte de un plan sistemático de exterminio étnico (algunos usan el eufemismo “limpieza”étnica) en Bosnia Herzegovina, entre 1992 y 1995, más de 20 mil mujeres bosnias⁵ fueron “objeto” de violaciones masivas por parte de las fuerzas serbiobosnias.

⁴ Adorno y Horkheimer. “Juliette o iluminismo y moral” En *Dialéctica del Iluminismo*, Buenos Aires Editorial Sudamericana, 1987.

⁵ Algunos hablan de 60.000 mujeres. El informe especial de Naciones Unidas del año 1994 hablaba de 25.000 víctimas documentadas, sin embargo es importante señalar que esa investigación se hizo antes de la masacre de Srebrenica de julio de 1995, que incrementaría la cifra.

Lista de campos de muerte/violación en Bosnia-Herzegovina:

1. Motel "Vilina Vias", Visegrad. Este campo fue establecido a finales de abril de 1992. Se desconoce el número de mujeres cautivas, pero se sospecha que es muy alto ya que las zonas que rodean el campo están casi completamente "purificadas". 2. Hotel "Galeb", Condado de Brcko. 3. Restaurante "Vestialia", Condado de Brcko. 4. Brezovo Polje, Condado de Brcko. 5. Hotel "Elvis", Condado de Brcko. Estos cuatro campos de concentración fueron establecidos inmediatamente después de la ocupación serbia de Brcko. La gente cautiva procede principalmente del este y el oeste de Bosnia. El campo de muerte/violación de Brezovo Polje se ha trasladado al centro escolar en el Condado de Bijeljina. 6. Trnopoije, cerca de Prijedor. Las supervivientes han dicho que se han establecido una serie de residencias locales más pequeñas con el propósito de abusar sexualmente de las mujeres. 7. Centro Escolar de Secundaria, Condado de Bijeljina. 8. Pueblo Peikovici, Condado de Bijeljina. 9. Montaña Mrakovica, entre Prijedor y Bosanska Dubica. La población femenina de los pueblos croatas y musulmanes situados en las faldas de la Montaña Kozara se encontraba en este campo de violación/muerte. Este campo fue establecido a principios de 1992. 10. Lakiasi, Condado de Baja Luka. Existe un campo de violación/muerte para niñas y mujeres menores de 24 años. 11. Teslic, cerca de Prijedor. Es el principal centro de las fuerzas militares serbias procedentes del oeste de Bosnia. Este campo de más de 1.000 mujeres y niñas/os está en el bosque, a 20 km. de Teslic. Las supervivientes han dicho que se violaba incluso a las niñas de 10 años. 12. mujeres que lograron escapar se encontraban en un estado avanzado de gestación y aguardaban para dar a luz en hospitales de Zagreb (Septiembre 1992). 12. Ripac, cerca de Bihac. A principios de mayo de 1992, las fuerzas serbias masacraron a las poblaciones musulmana y croata de esta zona. Algunas supervivientes huyeron a Bihac y Cazin. Otras fueron llevadas a este campo para internos musulmanes y croatas. 13. Lomnica, cerca de Sekovici, Condado de Tuzla County. Se trata de un campo de violación/muerte en que más de 200 niñas de no más de 15 años. 14. Jesenica, cerca de Bosanska Krupa. Este campo de violación/muerte fue establecido en mayo de 1992. Sus cautivas son de Bosanska Krupa, Cazin y de las regiones de alrededor. 15. Kamen-Grad, Condado de Sanski Most. 16. Duboki Potok en la Montaña Kozara, cerca del Monasterio de Mostanice. las mujeres de Banja Luka y pueblos de alrededor han sido retenidas allí durante más de un año. No hay ningún grupo concreto de edades, pero el grupo más numeroso es el de mujeres en edad fértil. Fuente: Informe "Campos de violación" del Grupo de trabajo de mujeres Tresnjevika, Zagreb, 28 de septiembre, 1992

Todavía hoy continúan impunes más de 1000 responsables. Los cuerpos femeninos revictimizados (por la segregación y estigma social que aún sufren), gritan en silencio lo que aquel calculado plan expresa: hacer callar al otro, cancelar su filiación discursiva y obturar toda transmisión. Insisto, no se trata sólo de tomar y ultrajar un cuerpo sino de acabar con la posibilidad misma de su legado; arrasarlo a través de su instrumental reutilización (el plan consistía, ante todo, en embarazar esas mujeres con “sangre pura”, con todo lo que el término sangre conlleva). Las víctimas eran obligadas a llevar a término sus embarazos para traer al mundo hijos no musulmanes. Como señala Arendt⁶, la violencia se distingue por su carácter instrumental. Ninguna pulsión xenófoba o tanática, sino cálculo y administración.

Estos silencios ponen también de manifiesto la persistencia del doble standard que sigue acompañando a una cierta moral occidental: el cuerpo violado no debe mostrarse jamás. Quizás, sólo bajo la forma contingente y rentable de la espectacularidad.

2. ¿Cómo pensar lo irreparable?

El racismo atiende la función de muerte en la economía del biopoder, sostiene Foucault en la clase del 17 de Marzo de los cursos dictados en 1976⁷. En la medida en que el Estado funciona en la modalidad del biopoder, su función mortífera – afirma – sólo puede ser asegurada por el racismo. Cuando el soberano (ya intervenido por la normalización) quiere matar, invoca el racismo. La importancia estratégica de la sexualidad pivotea así sobre una doble articulación: por un lado, (como conducta precisamente corporal) la sexualidad está en la órbita de un control disciplinario, individualizador, en forma de vigilancia permanente, y por el otro, se inscribe y tiene efecto, por sus consecuencias procreadoras, en unos procesos biológicos amplios que ya no conciernen al cuerpo del individuo sino a ese elemento, esa unidad múltiple que constituye la población.

⁶ Arendt, H. *Sobre la violencia*, Madrid, Alianza Ed, 2005.

⁷ Foucault, M. *Defender la sociedad. Cursos en el College de France, 1976*, Buenos Aires, FCE, 1997.

Esta función mortífera supone un giro sobre el mero enfrentamiento hobbesiano: para el discurso del racismo en la economía del biopoder, *“la muerte del otro no es simplemente mi vida, considerada como mi seguridad personal; la muerte del otro, la muerte de la mala raza, de la raza inferior (o del degenerado o el anormal), es lo que va a hacer que la vida en general sea más “sana”; más “sana y más pura”*. De acuerdo con este dispositivo, el principio radica en que la muerte de los otros significa el fortalecimiento biológico de uno mismo en tanto miembro de una raza o una población, en tanto elemento en una pluralidad unitaria y viviente. Es decir el racismo habla la lengua de la biología; lengua que sostiene y organiza la economía del biopoder.

Ahora bien, las violaciones sexuales masivas ¿pueden ser pensadas en el trazo de este marco, el del racismo como habla del biopoder? No pareciera ser un modo suficiente. Creo que habría que añadir allí algunas consideraciones más. En primer lugar diría, que el carácter instrumental que acompaña a toda violencia aleja ya la posibilidad de identificar violencia con poder⁸. Pero, ante todo, resulta necesario advertir que el monstruo burocrático, aún bajo el ropaje publicitario de la pulsión xenófoba, viste un pensar distinto que expresa un lenguaje particular: el del exterminio. P. Sneh y J. Cosaka⁹ diferencian el racismo del lenguaje del exterminio. **A diferencia del racismo -donde habría filiación aún en el odio fratricida, el otro es incluido en tanto lo excluido- el lenguaje del exterminio, cancela toda filiación discursiva**, arrasando con el discurso mismo que es, en definitiva, aquello que hace lazo. Se trata de una gramática asesina que se despliega en el lugar mismo de abolición de la estructura. Lejos de constituirse como la magnificación extrema del discurso racista (aún cuando no deje de apelar e inscribirse a éste), el lenguaje genocida inaugura un modo inédito de utilización del lenguaje: el asesinato del discurso mismo¹⁰.

⁸ Cfr. Arendt, H. Op cit.

⁹ Sneh, P y Cosaka, J. Del lenguaje del exterminio al exterminio del discurso. Buenos Aires, Xavier Bóveda, 2000. Ver también Sperling, D. *Filosofía de cámara*, Buenos Aires, Ed. Mármol Izquierdo, 2008.

¹⁰ **Política del lenguaje impulsada por el nazismo y retomada también por el dispositivo genocida argentino.**

3. ¿La respuesta jurídica posibilita alguna reinscripción?

En el año 1993 La Conferencia Mundial de Derechos Humanos¹¹ expresaba en su art. 28 su consternación ante las violaciones masivas de los derechos humanos, especialmente el genocidio, la “limpieza étnica” y la violación sistemática de mujeres en situaciones de guerra. Condenando firmemente esas prácticas y reiterando su llamamiento para que se castigue a los autores de esos crímenes y se ponga fin inmediato a esas prácticas.

En el caso Zejnil Delalić, Zdravko Mucić alias “Pavo”, Hazim Delić, Esad Landžo alias “Zenga” (Čelebići) Sentencia del 16 de noviembre de 1998 el Tribunal ha establecido que *“No existen dudas de que la violación y otras formas de agresión sexual están prohibidas expresamente en el derecho internacional humanitario. Los términos del artículo 27 del IV Convenio de Ginebra prohíben específicamente la violación, cualquier forma de agresión indecente y la prostitución forzada de mujeres. También se puede encontrar la prohibición de violación, prostitución forzada y cualquier forma de agresión indecente en el artículo 4(2) del Protocolo Adicional II, relativo a los conflictos armados internos. Este Protocolo también prohíbe de forma implícita la violación y la agresión sexual en el artículo 4(1), que establece que todas las personas tienen derecho a que se respeten su persona y honor. Además, el artículo 76(1) del Protocolo Adicional I solicita expresamente que las mujeres sean protegidas de la violación, la prostitución forzada y cualquier otra forma de agresión indecente. También puede encontrarse una prohibición implícita de violación y agresión sexual en el artículo 46 del Convenio de la Haya (IV) de 1907, que aboga por la protección de los derechos y el honor familiares. Por último, la violación está prohibida como crimen de lesa humanidad en el artículo 6(c) de la Carta de Nüremberg y formulada como tal en el artículo 5 del Estatuto.”*

Tanto el TPIY (Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia), el TPIR (Tribunal Penal Internacional para Ruanda)⁽⁷⁾ y la Corte Internacional de Justicia (Caso Nicaragua vs. Estados Unidos del 27 de junio de 1986), han confirmado la posición referente a que la

¹¹ Ver la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993

violencia sexual constituye un atentado directo y claro contra la dignidad humana.¹² A raíz de los casos *Delalic, Furundzija y Kunarac*, junto con las sentencias emitidas por el Tribunal Internacional para Ruanda, la Corte Internacional de Justicia reconoce explícitamente a la violación y otras formas de violencia sexual, como crimen de guerra¹³.

En Marzo de este 2016 Radovan Karadzic¹⁴(presidente de la república unilateralmente proclamada de los serbios de Bosnia, la República Srpska.) es condenado a 40 años de prisión por el genocidio en Srebrenica. Se trata del funcionario de rango más alto sentenciado por el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY) tras la muerte en 2006 del ex presidente serbio Milosevic.

Ahora bien, como denuncia Esmá Kucukalic Ibrahimovic, el TPIY no contempla en su estatuto la posibilidad de establecer reparaciones económicas hacia las víctimas y los supervivientes¹⁵, a excepción de la regla 10631 que permite el uso de pruebas del TPIY en los casos de sentencias vinculadas a compensaciones. También resulta imprescindible interrogar lo dispuesto en el Artículo 33 del Estatuto del Tribunal Internacional, en cuanto establece que las lenguas de trabajo del Tribunal Internacional son el inglés y el francés. Hablar la lengua del otro, decía Derrida¹⁶, es la condición de toda justicia posible. Exigencia de Diversidad lingüística que el Derecho penal internacional debe comenzar a aceptar.

Por otro lado, y quizás lo más apremiante es que, como Ibrahimovic¹⁷ advierte: apenas unas 700 de las más de 20.000 mujeres violadas recibe una ayuda económica, y el 90% de

¹² Cfr. Correa Flórez, M. C. "Violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado: crimen de guerra y arma contraria al DIH". Revista de Derecho Penal N°49, Oct.-Dic, 2014, pag 165-194.

¹³ Es necesario que haya una conexión obvia entre el acto delictivo y el conflicto armado.

¹⁴ La intención era dividir Bosnia y "expulsar permanentemente a los musulmanes y croatas de los territorios reivindicados por los serbios de Bosnia".

¹⁵ El **Artículo 24** dispone: "**Penas** 1. La Cámara de Primera Instancia sólo impone penas de prisión. Para fijar las condiciones del encarcelamiento, la Cámara de Primera Instancia recurre a las normas de penas de prisión aplicada por los tribunales de la ex-Yugoslavia".

¹⁶ Derrida, J. "Fuerza de ley. El fundamento místico de la autoridad", Doxa nro. 11, Alicante, 1992.

¹⁷ Kucukalic Ibrahimovic, E. "*Las mujeres violadas en la guerra de Bosnia, doble víctimas del conflicto 20 años después*", ieee.es, 2014.

ellas no tiene acceso a una terapia sanitaria adecuada. Como señala la autora, sus hijos son doblemente víctimas, de las políticas sociales que los olvidan, y del estigma social que los condena.

La lengua del exterminio que habla el abuso sexual resiste bajo la forma silenciosa de la indeterminación. Los hijos, en la encrucijada mortífera de la sangre, deben recorrer el complejo –y espero posible- camino de la reinscripción. Legendre¹⁸ y Ost¹⁹ explican que el vínculo de sangre no basta para producir al sujeto. Éste debe ser jurídicamente elaborado. Al reconocerse hijo del padre que la ley le asigna, el individuo se erige en sujeto y, a su turno, en relevo de la ley. Sin embargo, ¿cómo inscribir el nombre con los restos de una lengua que aniquila la transmisión misma? En este doble rol instituyente (orden público, orden genealógico) el derecho y la justicia se juegan su mejor carta: nombrar sancionando la responsabilidad. El proceso judicial, como toda puesta en escena, constituye el marco a través del cual una comunidad se lee y comprende a sí misma; se ve, se autopercibe. Es allí donde se juegan y disputan representaciones, rituales, mitos y ficciones (el derecho moderno reniega de esta dimensión que no sólo lo constituye sino que lo torna operante). En este marco, el discurso judicial cumple una función performativa que interviene en el proceso de construcción social de la realidad²⁰ y de la memoria. A la vez que, como en una banda de moebius, es atravesado e intervenido por éstas. Advertir esta dimensión “ritual”²¹ y “performativa” que acompaña al proceso judicial posibilita entender la importancia social y política que cumple la puesta en escena judicial en cuanto permite tramitar un pasaje, nombrar el silencio y la responsabilidad. Y evitar, en casos como los genocidios perpetrados por los terrorismos de Estado, seguir transitando los efectos insoportables de la impunidad que siguen aún dañando los cuerpos y la sociedad toda. En este sentido, la pregunta por la actividad judicial se resignifica en el universo de la acción, que es intrínsecamente política. Pero, ante todo, la puesta en escena judicial posibilita

¹⁸ Legendre, Pierre. El inestimable objeto de la transmisión. Siglo XXI, México, 1998.

¹⁹ Ost, Francois. El tiempo del derecho, Siglo XXI, México, 2005.

²⁰ El discurso judicial tiene un imperium que otros discursos carecen y posee una ficción jurídica “la cosa juzgada” que produce oclusión narrativa.

²¹ El ritual hace lazo social, permite tramitar un inicio, un pasaje (rito de paso) y un final. El ritual tiene un carácter público. Ver Van Gennep, A. y Turner, V.

desarticular el soporte lingüístico mismo del dispositivo genocida: el eufemismo²².

Recurso que oculta y silencia el crimen en el mismo acto en que se lo realiza: “tratamiento especial” en vez de exterminio, “reubicación” en vez de deportación, “grupo de tareas” en vez de parapoliciales, “limpieza” en vez de genocidio, “máquina” en vez de tortura, “misión de paz” en vez de invasión.

4. Reflexiones finales

Las violaciones sexuales masivas como instrumento de los dispositivos genocidas hablan la lengua de la devastación²³. Como decíamos, el monstruo burocrático, aún bajo el ropaje publicitario de la pulsión xenófoba, viste un pensar distinto, que expresa un lenguaje particular: el del exterminio. El lenguaje del exterminio, a diferencia del racismo, cancela toda filiación discursiva. Abuso que resiste bajo la forma silenciosa de la indeterminación. Las violaciones masivas a mujeres en Bosnia Herzegovina y su insuficiente “reparación” económica, jurídica y social, trazan la marca de una deuda que, en tanto irreparable, la sociedad toda difícilmente podrá saldar. El compromiso jurídico de la comunidad internacional requiere ser sostenido allí: en responder económica, jurídica y socialmente a fin de reelaborar toda vía posible de re-inscripción. Anudar el cuerpo a la palabra es hacer del tiempo detenido una nueva temporalidad filial. La ritualización de la palabra augura así un espacio otro donde el silencio ya nombrado (y condenado) vuelve a enlazar -aunque sea imperfecta y desfasadamente- los cimientos de una nueva lengua y sobre todo: una nueva temporalidad.

²² No por nada el nazismo impuso lo que se conoció como la Sprachregelung. Ver Klemperer, Victor. *La lengua del Tercer Reich: apuntes de un filólogo*. También el documental de Stan Neumann “La lengua no miente” (2003).

²³ Shoa, se lo suele traducir por holocausto. Pero el término significa literalmente arrasamiento, devastación.